



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 185-2018-DIGA

Callao, julio 06, 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01062113 de Doña **ADA GABRIELA BENITES MEDINA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, en el grupo ocupacional Técnico nivel A, asignado a la Oficina de Vicerrectorado de Investigación, quien solicita se le otorgue **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, los servidores de nuestra Universidad tienen derecho a percibir subsidio por fallecimiento al dejar de existir algún familiar directo; conforme al Artículo 144° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante D.S. 005-90-PCM;

Que, al respecto, el numeral 419.21 del Art. 419° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala que son derechos del personal docente “recibir subvención por fallecimiento y gastos de sepelio de acuerdo a las normas legales vigentes”;

Que, la solicitante es hija de don **ARNALDO BENITES SERNA (Q.E.P.D.)**, quien falleciera el 10-04-2018, para tal efecto adjunta Acta de Defunción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Partida de Nacimiento de la recurrente;

Que, de acuerdo al Informe N° 527-2018-URBS-ORH/UNAC de fecha 18-06-2018, Prov. N° 417-2018-ORH del 19-06-2018; Prov. N° 483-2018-OPP del 25-06-2018; e Informe N° 1007-2018-UPEP/OPP 22 de junio del 2018 en el cual se indica que existe Crédito Presupuestal para atención del presente subsidio; Informe Legal N° 569-2018-OAJ del 03-07-2018; y en uso de las facultades que confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Doña **ADA GABRIELA BENITES MEDINA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo, equivalente a S/. 294.28 (Doscientos noventa y cuatro con 28/100 Soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

Abog. Econ. **GUIDO MERMA MOLINA**
Director

GMM/RVR
cc. VRI, CG, OT, O.RRHII, UE, Interesado, Archivo